Contrato N° 14/2015.

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RENOVA S.A., domiciliada en Tte. Trifon Benitez Vera N° 278 c/ Andrade, República del Paraguay, representada para este acto por DOMINGO IGNACIO LOPEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 3.664.690, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 (PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstos en el Subgrupo: 240 para el ejercicio 2015 por G. 656.249.340 (Guaraníes, Seiscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta), y el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2016 G. 131.249.868 (Guaraníes, ciento treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho), queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Electrónica N° 02/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 172/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 – OFICINA CENTRAL, CASONA AREGUA, AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI y PUERTO FALCON						RENOVA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Central**	Meses	Servicio	12	14.893.565	**178.722.780**
2	76111501-001	Servicio de Limpieza **Casona Aregua**	Meses	Servicio	12	2.338.735	**28.064.820**
3	76111501-001	Servicio de Limpieza **Aeropuerto Silvio Pettirossi**	Meses	Servicio	12	2.738.196	**32.858.352**
4	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Puerto Falcon**	Meses	Servicio	12	2.737.798	**32.853.576**
Sub Total Lote 1 (Iva Incluido)							**272.499.528**
Lote 3 – OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO						**RENOVA S.A.**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Regional de Pedro Juan Caballero**	Meses	Servicio	12	3.624.982	**43.499.784**
Sub Total Lote 3 (Iva Incluido)							**43.499.784**
Total Lote 1 y 3 (Iva Incluido)							**315.999.312**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Trescientos quince millones novecientos noventa y nueve mil trescientos doce.*

El proveedor El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, ASÍ COMO DE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES Y OBLIGACIONES LABORALES VIGENTES EN EL PAÍS.

El pago deberá realizarse del 1 al 5 de cada mes, y para que el departamento de Logística dé el visto bueno de la factura, se deberá presentar la planilla de pago a cada uno de los que están trabajando en las diferentes oficinas de la SENATUR.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 03 de Marzo del 2016.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 01
ÍTEM Nº 1 (OFICINA CENTRAL)

- **Coordinados con la Jefatura del Dpto. de Logística, SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
	02/03	Casos especiales	S, D, F	A definir	A definir	oficina central
05 hs	04	limpieza	S, D, F	07:00	12:00	oficina central
08 hs	04	limpieza	L a V	06:30	14:30	oficina central
08 hs	01	coordinador	L a V	06:30	14:30	oficina central

HORARIO:

- El horario establecido será **de 06:30 hs de entrada**, donde ya se estará realizando: limpieza de recova, pasillos, escaleras, baños y otros… **14:30 hs de salida**.
- el horario puede ser escalonado, ingresando un grupo de 06:30 a 14:30 hs, y otros grupo de 07:00 a 15:00
- Lunes a viernes, (oficinas y servicios sanitarios de todos los niveles del edificio central), sábados y días feriados, Salón Turista Roga con los S.S.H.H. del salón como también del primer piso, (oficina central).

ÍTEM Nº 2 (CASONA DE AREGUA)

- **Coordinados Blas González, Jefatura Casona de Aregua, de la SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
	02	Casos especiales	S, D, F	07:00	12:00	Casona Aregua
08 hs	01	limpieza	L a V	07:30	15:30	Casona Aregua

ÍTEM Nº 3 (AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI)

- **Coordinados** Lunes a Viernes: Patricia Gómez, Sábados y domingos: Sonia González

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	01	Limpieza	L, M,V, S,D,F	07:30	15:30	Aeropuerto Silvio Pettirossi

ÍTEM Nº 4 (PUERTO FALCON)

Oficina, Puerto Falcón – Oficina de Facilitación e Información Turística – Área Primaria de Puerto José A. Falcón

- **Coordinados** de lunes a viernes: es el Sr. Jorge Núñez. Sábados, domingos y Feriados: La Sra. Mirian Martínez.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	01	limpieza	L, M,V, S,D,F	07:30	15:30	Puerto Falcon

LOTE Nº 03
ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO)

- **Coordinados con la Jefatura Regional de la SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	15:00	oficina REGIONAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y el Dpto. de Logística

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 0

Contrato N° 20 /2015.

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RENOVA S.A., domiciliada en Tte. Trifon Benitez Vera N° 278 c/ Andrade, República del Paraguay, representada para este acto por DOMINGO IGNACIO LOPEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 3.664.690, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 (PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstos en el Subgrupo: 240 para el ejercicio 2015 por G. 656.249.340 (Guaraníes, Seiscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta), y el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2016 G. 131.249.868 (Guaraníes, ciento treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho), queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 7

Electrónica N° 02/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 207/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 – OFICINA REGIONAL CDE y la Oficina de Información y Fiscalización de la Zona Primaria (CABECERA DEL PUENTE)						RENOVA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Regional CDE y Cabecera del Puente**	Meses	Servicio	12	14.166.660	**169.999.920**
Sub Total Lote 2 (Iva Incluido)							**169.999.920**

Lote 5 –OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN y la Oficina de Información y Fiscalización de la Zona Primaria (CABECERA DEL PUENTE)						RENOVA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Regional de Encarnación y Cabecera del Puente**	Meses	Servicio	12	10.541.665	**126.499.980**
Sub Total Lote 5 (Iva Incluido)							**126.499.980**

Lote 6 – MISIONES JESUÍTICAS DE SANTOS COSME Y DAMIAN, STMA. TRINIDAD DEL PARANA y JESÚS DE TAVARANGUE						RENOVA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Santos Cosme y Damián**	Meses	Servicio	12	3.350.351	**40.204.212**
2	76111501-001	Servicio de Limpieza **Santísima Trinidad del Paraná**	Meses	Servicio	12	5.615.722	**67.388.664**
3	76111501-001	Servicio de Limpieza **Jesús de Tavarangue**	Meses	Servicio	12	5.617.260	**67.407.120**
Sub Total Lote 6 (Iva Incluido)							**174.999.996**
Total Lotes 2, 5 y 6 (Iva Incluido)							**471.499.896**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis.*

El proveedor El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, ASÍ COMO DE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES Y OBLIGACIONES LABORALES VIGENTES EN EL PAÍS.

El pago deberá realizarse del 1 al 5 de cada mes, y para que el departamento de Logística dé el visto bueno de la factura, se deberá presentar la planilla de pago a cada uno de los que están trabajando en las diferentes oficinas de la SENATUR.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 17 de Marzo del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 02
ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, CIUDAD DEL ESTE)

- Turista Roga, Ciudad del Este
- Cabecera del Puente (Ciudad del Este) – Fiscalización de la zona primaria
- **Coordinados con la Jefatura Regional de la SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	15:00	oficina REGIONAL
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	11:00	19:00	oficina REGIONAL
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	06:30	14:30	ZONA PRIMARIA
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	12:00	20:00	ZONA PRIMARIA

LOTE Nº 05
ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, ENCARNACION)

- Oficina Regional de Encarnación
- Cabecera del Puente (Encarnación) – Centro de Frontera
- **Coordinados con la Jefatura Regional de la SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	02	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	15:00	oficina REGIONAL
08 hs	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	15:00	ZONA PRIMARIA

LOTE Nº 06 (MISIONES JESUITICAS, TRINIDAD DEL PARANA, JESUS DE TAVARANGUE, SANTOS COSME Y DAMIAN)
ÍTEM N° 1 (SANTOS COSME Y DAMIAN)
Coordinados Rolando Barboza, de la SENATUR

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	11:00	Oficinas San Cosme y Damian
	01	limpieza	L a V; S,D,F	13:00	17:00	Oficinas San Cosme y Damian

ÍTEM N° 2 (TRINIDAD DEL PARANA)
Coordinados Edgar Paredes, de la SENATUR

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	13:00	Oficinas Trinidad del Parana
	01	limpieza	L a V; S,D,F	13:00	19:00	Oficinas Trinidad del Parana

ÍTEM N° 3 (JESUS DE TAVARANGUE)
Coordinados Ana Belén Espinoza, de la SENATUR

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
	01	limpieza	L a V; S,D,F	07:00	13:00	Oficinas Jesús de Tavarangue
	01	limpieza	L a V; S,D,F	13:00	19:00	Oficinas Jesús de Tavarangue

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y el Dpto. de Logística

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18, mes marzo y año 2015.

----------	----------
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
DOMINGO IGNACIO LOPEZ TORRES	**MARCELA BACIGALUPO**

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9